



Ayuntamiento de

Águilas



UNIÓN EUROPEA

RESOLUCIÓN (Convocatoria Mesa Contratación)

Ref.º: JLV/jlv.

Expte: 2525/2019: “REDACCIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA EN EL MUNICIPIO DE ÁGUILAS” Correspondiente a la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado de Águilas – Águilas Sostenible, cofinanciada en un 80 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.

Asunto: convocatoria de sesión.

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente epigrafiado, del que ha sido informado en el día de la fecha por el Secretario de la Mesa de Contratación.

Visto lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y en los artículos 21 y 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Visto el acuerdo adoptado por órgano de contratación competente por la que se nombra la Mesa de Contratación de asistencia al mismo en el presente procedimiento.

En virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda.7 LCSP.

SE RESUELVE:

PRIMERO: convocar a la Mesa de Contratación constituida al efecto, y hacerlo en los siguientes términos:

FECHA: jueves día 4 de julio de 2019

LUGAR: Salón de Reuniones [2ª Planta nuevas Dependencias Municipales, o cualquier otra Dependencia Municipal que se habilite al efecto].

HORA: 11:30 (primera convocatoria); 12:00 (segunda convocatoria).

CARÁCTER: mixto

Para llevar a cabo los siguientes trámites:

- En fase no pública: apertura y lectura del contenido del sobre A conteniendo “documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos” para



adopción de acuerdos que procedan sobre admisión o no a licitación.

- (Solo en caso de no resultar preciso otorgamiento de plazo para subsanación de defectos en sobre A): en fase pública: apertura y lectura del contenido del sobre B: “documentación sobre criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor. Memoria Técnica”.

SEGUNDO: cursar debida notificación los miembros Titulares de la Mesa de Contratación, quienes caso de no poder asistir deberán comunicar dicha circunstancia a su correspondiente Suplente y disponer su publicación en la plataforma de contratación del sector público y sede electrónica del Ayuntamiento (perfil de contratante, portal de transparencia y tablón de anuncios).

TERCERO: comunicar la celebración del acto convocado a las portavocías tanto al Grupo Municipal Popular como al Grupo Municipal Mixto por si desean acudir al mismo en calidad y condición de invitadas, sin voz y sin voto.

En Águilas (Murcia), a fecha al margen

Documento firmado electrónicamente